



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2020-CM-MPC.

Sicuani, 04 de setiembre de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 -2020-CM/SG, de fecha 03 de setiembre de 2020, en la estación de pedidos respecto de la solicitud del señor regidor Oscar Celestino Quispe Solórzano, instalación de antenas de internet sustentado en Orden del Día por parte del señor regidor Oscar Celestino Quispe Solórzano, y;

I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

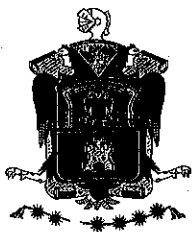
Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 -2020-CM/SG, de fecha 03 de setiembre de 2020, en la estación de pedidos respecto de la solicitud del señor regidor Oscar Celestino Quispe Solórzano, instalación de antenas de internet, sustentada en Orden del Día.

Que, habiéndose sustentado por parte del señor Regidor Oscar Celestino Quispe Solórzano, respecto de su pedido de instalación de Antenas de Internet, indicando que, la población educativa de Canchis ve con necesidad el continuar sus estudios educativos sin embargo existe limitaciones respecto al internet siendo necesario la instalación de antenas de internet en las diferentes comunidades.

Que, habiéndose realizado el sustento por parte del señor regidor Oscar Celestino Quispe Solórzano respecto de la necesidad de instalación de Internet, solicita “Declarar de interés y necesidad pública a nivel de la provincia de Canchis la Elaboración de un perfil de proyecto de antenas de internet para el servicio de internet de la provincia de Canchis”, con la participación de los señores regidores con sus aportes luego de un arduo debate, se invita de forma democrática a los señores regidores su aporte con la votación, teniendo como resultado el siguiente: 11 votos a favor (Regidores: Kari Erlinda Macedo Condori, Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillica, Yessica Priscila Tinta Gutierrez, Brigitte Yameli Larico Cardenas, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano) quedando aprobado por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de interés y necesidad pública a nivel de la provincia de Canchis la Elaboración de un perfil de proyecto de antenas de internet para el servicio de internet de la provincia de Canchis”,

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencias de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo o de administración que se oponga al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Ger. Desarrollo social
Asesoría Jurídica.
Regidores.
Archivo.
JQCc/azs.